

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bíblica Unidos en Cristo para que el Mundo Crea Juan 17:20-23, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. CARLOS ASTORGA TREVIÑO DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA BIBLICA UNIDOS EN CRISTO PARA QUE EL MUNDO CREA JUAN 17:20-23".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA BIBLICA UNIDOS EN CRISTO PARA QUE EL MUNDO CREA JUAN 17:20-23", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Honduras número 209, Colonia Vista Hermosa, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64620.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Honduras número 209, Colonia Vista Hermosa, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64620.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Promover el establecimiento de iglesias (congregaciones) y reunir personas para profundizar su relación con Dios, por medio de la oración, adoración, la predicación y la enseñanza de la palabra de Dios".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Carlos Astorga Treviño.

VI.- Relación de asociados: Carlos Astorga Treviño, José Luis García Antonio, Roberto Garza Díaz, Francisco Javier Morales Carrillo, Juan Abelardo Martínez Mendoza, José Juan Lozano González, Lino Jesús Medellín Avalos y Augusto José López Castillo.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organó de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina Mesa Directiva, integrada por: Carlos Astorga Treviño, Presidente; Francisco Javier Morales Carrillo, Secretario; y Roberto Garza Díaz, Tesorero.

IX.- Relación de ministros de culto: Carlos Astorga Treviño y José Luis García Antonio.

X.- Credo Religioso: Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 15 de noviembre de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Luz para las Naciones México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. GUADALUPE REYES TREVIÑO DE LA AGRUPACION DENOMINADA LUZ PARA LAS NACIONES MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada LUZ PARA LAS NACIONES MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle 9 con calle 12 y Callejón del Pípila, Colonia Prolongación Aquiles Serdán, Reynosa, Tamaulipas, código postal 88540.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle 9 con calle 12 Callejón del Pípila, Colonia Prolongación Aquiles Serdán, Reynosa, Tamaulipas, código postal 88540.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso así como de propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: David Enríquez Navarrete.

VI.- Relación de asociados: Guadalupe Reyes Treviño, Brenda Abisay Reyes Elizondo, Saúl Cantú Alonso, Rafael Jaramillo Baltazar, Arturo Sierra Hernández, Lorenzo Barrios Rueda y Juan Manuel Ramírez Quintanilla.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina Consejo Ejecutivo Nacional, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Guadalupe Reyes Treviño, Presidente; Brenda Abisay Reyes Elizondo, Secretaria; y Saúl Cantú Alonso, Tesorero.

IX.- Relación de ministros de culto: Guadalupe Reyes Treviño, Martha Esthela Elizondo Garza, Matilde Ríos Cavazos, Carlos Alberto Mendoza Reyes, David Guzmán Mendoza, Narciso Alejandro Romero Fernández, Margarita Rosario Polito Santiago y Else Alicia Elizondo Garza.

X.- Credo Religioso: Evangélico Pentecostal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de diciembre de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centros Cristianos en Solidaridad, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. RAMON GUTIERREZ TORRES DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTROS CRISTIANOS EN SOLIDARIDAD.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTROS CRISTIANOS EN SOLIDARIDAD, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Transformación Industrial Lote 5, Manzana 29, Colonia Solidaridad Nacional, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, C.P. 07268.

II.- Relación de bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Transformación Industrial Lote 5, Manzana 29, Colonia Solidaridad Nacional, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, C.P. 07268.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Ayudar a establecer el reino de Dios en la tierra, llevando a la gente al arrepentimiento de sus pecados y a la vivencia del Evangelio de Jesucristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Ramón Gutiérrez Torres.

VI.- Relación de asociados: Ramón Gutiérrez Torres, Ismael Gutiérrez Martínez, Gerardo Espinoza Lira, Alejandro Aculco Sánchez y María Leticia Romero Salgado.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno, mismo que se integra por: Ramón Gutiérrez Torres, Presidente; Ismael Gutiérrez Martínez, Tesorero y María Leticia Romero Salgado, Secretaria.

IX.- Relación de ministros de culto: Ramón Gutiérrez Torres, Ismael Gutiérrez Martínez, Gerardo Espinoza Lira y Alejandro Aculco Sánchez.

X.- Credo Religioso: Evangélico Neopentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 26 de noviembre de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Fundamental Independiente Aposento Alto, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. BONIFACIO CRUZ RAMIREZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA FUNDAMENTAL INDEPENDIENTE APOSENTO ALTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA FUNDAMENTAL INDEPENDIENTE APOSENTO ALTO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Domicilio conocido, comunidad de Palo Perdido, Tlahuiltepa, Hidalgo, C.P. 43170.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble propiedad de la Nación para cumplir con su objeto, ubicado en: Domicilio conocido, comunidad de Palo Perdido, Tlahuiltepa, Hidalgo, C.P. 43170.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Evangelizar a los perdidos utilizando todos los medios apropiados y establecidos en la palabra de Dios que sean posibles desarrollar de acuerdo a lo estipulado por la ley de la materia".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Bonifacio Cruz Ramírez y Jesús Barrera González.

VI.- Relación de asociados: Antonino Ballesteros Ramírez, Néstor Ballesteros Ramírez, Diana Ballesteros Rivera, Imelda Ballesteros Trejo, Jesús Barrera González, Maricela Cruz Morales, Esperanza Cruz Ponce, Rosio Cruz Ponce, Bonifacio Cruz Ramírez, Eralio Cruz Trejo, Ma. Belem Cruz Trejo, Martina Lira Ponce, Augusto Lira Ramos, María del Carmen Martínez Alvarez, Israelita Martínez Cruz, Eleuteria Morales Solís, Reyna Ponce Martínez, Carmela Ponce Solís, Inosencia Ponce Solís, Lea Rivera Ballesteros, Teresa Rivera Martínez, Ma. Esteer Rivera Ponce, Genaro Solís Ponce, Victoriana Solís Solís y Jemima Trejo Rivera.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De acuerdo a los estatutos exhibidos se denomina Consejo Directivo, integrado por: Jesús Barrera González, Presidente; Diana Ballesteros Rivera, Secretaria; Eralio Cruz Trejo, Tesorero; Néstor Ballesteros Ramírez, Augusto Lira Ramos, Bonifacio Cruz Ramírez y Genaro Solís Ponce, Vocales.

IX.- Relación de ministros de culto: Jesús Barrera González.

X.- Credo Religioso: Bautista Independiente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.